

Shushufindi 26 de septiembre del 2018

Señor
Gerente General
COMPANÍA TRANSPORTE PESADO KIRESKON SA.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Comunico a usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, el señor (a) RUIZ MARTINEZ ANDREA ESTEFANIA, ecuatoriano, de estado civil soltero (a), mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor del señor (a) AGUIRRE CUEVA MANUEL IGNACIO, de nacionalidad ecuatoriana, una (1) acción ordinaria y nominativa de USD 1,00 de valor nominal, de la COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO KIRESKON SA., pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CESIONARIO, señor (a) AGUIRRE CUEVA MANUEL IGNACIO, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de todas las acciones mencionadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO KIRESKON SA.

Muy atentamente,

CEDENTE:



RUIZ MARTINEZ ANDREA ESTEFANIA

CC. 1804495503

CESIONARIO:



AGUIRRE CUEVA MANUEL IGNACIO

RUC. 0901361436

Shushufindi 26 de septiembre del 2018

NOTA DE CESION

El señor RUIZ MARTINEZ ANDREA ESTEFANIA cede a favor del señor (a) AGUIRRE CUEVA MANUEL IGNACIO (UNA) acción ordinaria y nominativas de USD 1,00 de valor nominal, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO KIRESKON SA., pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:

RUIZ MARTINEZ ANDREA ESTEFANIA

CC. 1804495503



CESIONARIO:

AGUIRRE CUEVA MANUEL IGNACIO

RUC. 0901361436



